



Introducción



Antecedentes



Reglamento



Implicaciones



Casos



Recomendaciones

Da click en cada tema



Estructura



Participantes



Introducción

La Unión Europea (UE) es una comunidad política, cuyo objetivo es asegurar la paz en Europa, promover el crecimiento económico y desarrollo sostenible en una sociedad libre, inclusiva y segura; defiende la libertad, la igualdad, la dignidad y los derechos humanos, principios fundamentales de la democracia. En este marco, la información (datos de los ciudadanos) se protege a través de distintas normas y, recientemente con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR por sus siglas en inglés) que es la armonización del marco jurídico de los Estados que integran la Unión Europea.





Introducción

- El Reglamento General de Protección de Datos mantiene y fortalece el marco regulatorio de un derecho primordial que además constituye uno de los principales activos de organizaciones públicas y privadas, y principalmente a las entidades que operan en la sociedad digital: los datos de los ciudadanos. Esta normativa establece los lineamientos para la recolección, conservación, transmisión y manejo de datos de las personas físicas, ya sea por organismos públicos o privados establecidos en la UE o fuera de ella, y que ofrezcan productos o servicios a ciudadanos europeos; asimismo, fortalece los derechos de las personas sobre el control de sus datos e impone obligaciones ante el incumplimiento de este Reglamento.





Introducción

- RGPD, señala y protege diversas categorías de datos considerados sensibles: los biométricos que permitan la identificación de una persona, los relativos a la salud (incluidos los genéticos), el origen étnico o racial, las opiniones políticas, afiliación sindical, así como los relativos a sanciones penales.
- EL Reglamento General de Protección de Datos se aprobó por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2016, y estableció un periodo de transición de dos años para su implementación que inició en mayo de 2018.





Antecedentes

- El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) se aprobó por el Parlamento Europeo en 2016 y se estableció un periodo de transición de dos años para su implementación en mayo de 2018.





El Reglamento

- RGPD es aplicable para las organizaciones -públicas o privadas- establecidas en la Unión Europea así como para aquellas fuera de ella que procesan datos personales de los ciudadanos de la Unión Europea: regula el consentimiento y fortalece los derechos de los ciudadanos que otorgan sus datos personales: derecho a estar informado sobre los fines para los que se utilizarán sus datos; derecho al olvido; la revisión, portabilidad y finalización del uso de sus datos.

[Consentimiento >](#)

[Derecho de acceso >](#)

[Derecho al olvido >](#)

[Portabilidad de datos >](#)





Consentimiento

Se establecen diversas causas por las que el uso de los datos es legítimo. El consentimiento es imprescindible a través de una solicitud comprensible, clara y específica respecto de la finalidad de uso y quienes realizarán tales usos, asimismo debe ser revocable sin perjuicio para el ciudadano. Es obligatorio que sea tan fácil otorgar el consentimiento como retirarlo.



Derecho de acceso

El responsable de los datos (controlador) debe informar al usuario que proporciona sus datos, si tiene o no sus datos personales, y en caso de poseerlos, cual es el uso previsto, así como la finalidad y temporalidad para su uso, y destinatarios en caso de transmitirlos a terceros e inherentemente proporcionar copia de los mismos en formato electrónico.



Derecho al olvido



El ciudadano tiene derecho a solicitar que sus datos se eliminen, generalmente, cuando los datos ya no sean relevantes para los propósitos originales para el procesamiento; asimismo, existen excepciones que deben ser analizadas por los responsables: no procede el borrado de datos donde deba prevalecer la libertad de expresión o un interés público en la disponibilidad de los datos.



Portabilidad de datos

El ciudadano posee el derecho de obtener copia de los datos que proporcionó, así como, que el poseedor de los datos los transfiera a un tercero, sustentado por un consentimiento o ejecución de un contrato.



Implicaciones

Infringir las disposiciones que establece el RGPD implica sanciones económicas que pueden alcanzar hasta el 4% de la facturación global (en algunos casos la penalización puede ascender a 20 millones de Euros, sin embargo en Francia, en febrero de 2019 un gigante tecnológico fue multado por 50 millones de Euros por mostrar poca transparencia en el cumplimiento de GDPR).

RGPD tiene impacto en todos los sectores públicos y privados, particularmente en el ecosistema digital. Los gigantes digitales deben cumplir con GDPR para el tratamiento de los datos personales, independientemente de los fines -comerciales o no-.





Implicaciones para los anunciantes

- Legalidad, transparencia y justicia.
- Seguridad de la información personal.
- Rendición de cuentas.
- Uso de los datos y principios de almacenamiento.





Casos

GDPR es de tal importancia para las empresas y ciudadanos en Alemania que ya se cuenta con 700 mil personas especializadas para atender este reglamento en tanto que en Holanda hay poco más de 750 especialistas.



Recomendaciones

- Generación de un glosario.
- Implementación de las figuras y las funciones que deben de tener en las empresas.





Estructura

Figuras que debe de implementar dentro de las empresas:



Data Controller

Determina los propósitos de coleccionar, almacenar y procesar los datos.



Data Processor

Procesa los datos en nombre del Data Controller.



ICO Information Commissioner's Office

Función principal:
Institución que es la máxima autoridad y responsable para el manejo de datos.
Pueden tomar acciones para quienes no sigan las reglas.



SA Supervisory Authorities

Organismo responsable de hacer cumplir GDPR; cada país debe contar con un representante.



Participantes



Jose Cuervo

